



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Edificación

ORD: N° 1602 / 332 / 2017

ANT.: ING. DOM N°147/2016

MAT.: REMITE RECHAZO DE SOLICITUD DE
REGULARIZACION POR LEY DE CATASTROFE.

UBICACIÓN: LA CORUÑA N°1610.

ROL: 2868-26

CONCHALÍ, 15 MAY 2017

DE: SR. LUIS SILVA IRIBARNE.
SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s).
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: SRA. LAURA ALVIAL FUENTEALBA.
LA CORUÑA N°1610. CONCHALI.

A través de ING. DOM N°147/2016 de fecha 01.07.2016 solicitando Regularización por Ley de Catástrofe para la propiedad ubicada en **LA CORUÑA N°1610**, de destino **VIVIENDA**.

Con fecha 13.07.2016 se revisó el expediente, emitiendo Acta de Observaciones enviadas vía correo electrónico de misma fecha.

Habiendo transcurrido más de **NUEVE MESES** desde la notificación de las observaciones y tomando en cuenta que el plazo máximo para corregir éstas, según el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de 60 días hábiles, se resuelve **RECHAZAR LA SOLICITUD DE PERMISO DE REGULARIZACION POR LEY DE CATASTROFE** y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.,



LUIS SILVA IRIBARNE
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

 
LSI/MTCB/BMDV/bmdv 08.05.2017

Distribución:

- SRA. LAURA ALVIAL FUENTEALBA.
- OPIR.
- DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN.
- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN.
- IDOC: 469982.